

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05019-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Obra entre esta Universidad y la empresa Tecnológica Informática ;

Que dicha contratación se realiza con el fin de que dicha Empresa dicte el curso de capacitación Windows 2000, el que tendrá una duración de 40 (cuarenta) horas , a dictarse durante los días 26 al 30 de septiembre del corriente año, en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

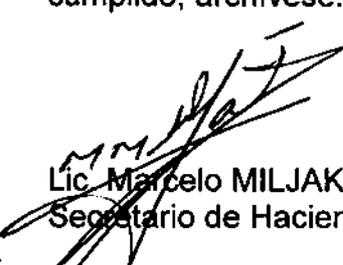
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la firma Tecnología Informática representada por el Ing. Leandro SGALLARI (C.U.I.T. N° 20-25675968-4), de acuerdo al contrato que obra en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

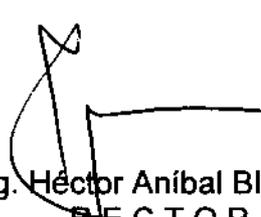
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 27 -Gestión de la Información- Actividad: 01 -Programa de Sistemas de Información- Inciso: 3.4.5. De Capacitación- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto de Viáticos y Pasajes y la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.484,80) por los servicios del dictado del curso de capacitación Windows 2000 al término del dictado del mismo y previa certificación del señor Secretario de Hacienda y Administración.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR